



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

“Santa María de la Parrilla”

Jr. Marañón N°227 – Telf. 294321 –

DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-A/MDS

Santa, 23 de abril 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

POR CUANTO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, el Art. 42º de la indicada norma legal, establece que “Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, (...)”;

Que, conforme es de conocimiento público, el día de la fecha, la Diócesis de Chimbote ha anunciado el sensible fallecimiento del padre GIOVANNI DANIEL SABOGAL OSORIO, quien partió para estar al lado de nuestro Padre Santo, dejando un profundo pesar y una profunda conmoción en los corazones de nuestros pobladores santeños, así como en todo aquel que conoció al gran ser humano que fue;

Que, es deber de esta Municipalidad rendir homenaje a la memoria del padre GIOVANNI DANIEL SABOGAL OSORIO, un santeño que será recordado por su entrega pastoral, su profundo compromiso con la evangelización, así como su incansable vocación de servicio al prójimo y a los más necesitados; con su partida deja un hondo pesar en nuestros corazones, pero también, deja un imborrable legado de amor y fe inquebrantable;

Que, en virtud de ello, este Gobierno Local, recogiendo el profundo pesar que embarga a nuestro pueblo Santeño por la partida del padre GIOVANNI DANIEL SABOGAL OSORIO, procede a declarar Duelo Oficial en el Distrito de Santa, los días 23, 24 y 25 de abril de 2025, disponiéndose que el izamiento de la bandera nacional y distrital sea a media asta, en señal de duelo, solidaridad y pesar;

Estando a las facultades conferidas en el literal 6) y 38) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR DUELO OFICIAL en el Distrito de Santa, los días 23, 24 y 25 de abril de 2025, por el fallecimiento del **padre GIOVANNI DANIEL SABOGAL OSORIO**.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER por los días 23, 24 y 25 de abril de 2025, el izamiento de la bandera nacional y distrital a media asta, en señal de duelo, solidaridad y pesar.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Imagen Institucional, en coordinación con la Oficina de Informática realicen la difusión y publicación del presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA
Mg. Abg. Alex Edward Motta Borjas
ALCALDE

#Hagamos Historia

<https://www.munidistsanta.gob.pe>